En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Stella de San Juan a las nueve de la tarde del día veintinueve de Mayo de mil novecientos veinte y una, previa convocatoria cursada en forma legal, se reunen en sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Benito Sánchez Esparza los Concejales del Ayuntamiento que al margen se consignan, en

Rural 13
Urbana 13

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se dió lectura al acta de la sesión anterior que, aprobada, fué firmada de conformidad por los asistentes.

Inmediatamente entró en el orden del día y examinados los asuntos del mismo, se cogieron los acuerdos que a continuación se transcriben:

Se retiró con subvención forestal: La Cámara de Hidrocarburos subvención de 100.000 pts para construir en Mafalera y hazedo en acotado Dehesas Fuentepinos.

Petición subvención de 50.000 pts para construir abrevadero para el Lizarrate.

Primero: Se acuerda elevar petición para llevar a efecto en parajes Cementerio y Bodega.

Adjudicación Pisciña

Vista cuenta de que en el plazo fijado para presentar proposiciones solicitando la adjudicación en arriendo por la actual Campaña de la Piscina Municipal, fué presentada la de Paula Baeza Salinas de esta vecindad, y D. Luis Sáenz Lorenzo que queda comprometido a realizar el pago de los mencionados en el término en virtud el Ayuntamiento por el 16% de los importes que se obtengan por la explotación de la Piscina por temporada, y que siendo esta la única postura que se ha presentado, y no habiendo formulado reclamación alguna contra la adjudicación provisional, el Ayuntamiento acuerda adjudicar definitivamente el arriendo de la piscina en la temporada actual a D. Paula Baeza Salinas, de esta vecindad, por el 16% del importe de las entradas para distinguir de piscina, teniendo ya

garantizado dentro de un número de 35.000 pesetas por toda la Hacienda, es decir con el 16% a prorrata se aplicará a la cantidad cuarenta para los 218.750 pts. del importe de entradas; cantidad este número 16% de cuarenta total equivale a las 35.000 pts. garantizadas.

Contadores de Agua — Sobre contadores de agua: Se acuerda designar a Manuel Lamas Sandoval para la toma de contadores de agua, quien procederá inmediatamente a su toma y dará cuenta de los contadores que no son hechos.

Albañil Cementerio — Sobre albañil para el Cementerio. Se acuerda interesar la busca de albañil para efectuar labores pertinentes al Cementerio, se acuerda efectuarse dentro de la mayor brevedad.

Reclamaciones Cerrajería — Se da cuenta por lectura entera del escrito de D. Francisco Sandoval Gómez, de interpretación de reparo entre acuerdo de la Junta de Catastro de fecha 11 de Marzo en cuanto le fijó para tributar con número de arrobas de 21056; así mismo se da cuenta del escrito de conformidad de Francisco Luis Ros contra la asignación del número de arrobas y Hermanos Tipán firmando protestando del número de arrobas fijado para tributar en la Cerrajería.

Se acuerda en todos ellos pasarlo la Junta de Catastro por cuestionar a la misma sus resoluciones, ya que la Junta de Catastro fijó lo en acuerdo y señaló número de arrobas con que habían de tributar por rectificación.

Que se interese de los afectados formular declaración de lo que procedan y a su vista estudiar la reforma que proceda hacerse.

Foso del Depósito — Se retrasa el foso a efectuar en el Depósito por el tiempo tenido en el año actual en un corte de Depósito. Se acuerda se le abone la contadera con la correspondiente a cada lo fijado por Depósitos, Fomento y tener en cuenta para el año actual.

Así mismo se acuerda que en atención al tiempo tenido a este Ayuntamiento un corte de Depósito que ha sido durante 8 años, entre que ha

Obsequio al Secretario

puesto interés en llevar a cabo bien sus funciones del secretario y así ha realizado primeras de el, pues forma su nombramiento para con cada de ello contencia también un obsequio con dedicatoria del Ayuntamiento al mismo y encomendar su encargo al Oficial D. Prieto Fosador.

Hospital Tuberculosos 5.037 pts

Vista una factura de gastos del hospital de estancias causadas en el Hospital Tuberculoso San Vicente para enfermos de este término en el trimestre 1º y cuarto de 5.037 pts. Se acuerda su pago.

D.P.S.G.
Limpieza 79
15.779 pts

Comunicación del Servicio de D.P.S.G. sobre devolución al Ayuntamiento en la cuenta de repartimiento correspondiente al 4º trimestre de 1979 y cuarto de 15.779 pts con todo el esto a pagar por el Ayuntamiento.

Comunicación de Intervención del alcalde cuenta de haber efectuado cargo de 4.752 pts por el Servicio de Ordenación Sanitaria de Alcuescar y a devolución por haber cuarto correspondiente al 4º trimestre correspondiente a D. Víctor Ortiz el pago de 2.587 pts y a José López Fraile el de 2.151 pts. Se acuerda su pago.

Dada cuenta de escrito recibido en el Ayuntamiento, relacionado con condiciones para el desempeño de las funciones propias de la Delegación de este Ayuntamiento entre el Banco Central y la Caja Rural de Cáceres; habiendo recibido de la Caja Rural en escrito del director de la Caja Rural exponiendo su deseo de abrir en la localidad una oficina para atender todos los servicios Bancarios.

Exponiendo su escrito con fecha del Ayuntamiento que será habilitado adecuadamente en el plazo más breve para el destino que solicita, cuando todos los gastos de cuenta de la Caja Rural.

Que la Caja, dentro de su programa de actuación y desarrollo, podría sufragar gratuitamente el Ayunta-

mento la función propia del depósito municipal, reservando todos los servicios inherentes de aquella y que pudieran hacerse presente de la hacienda pública de la Corporación, y terminó solicitando de aquel se conceda el cometido y funciones del depósito municipal de esta Corporación, así como la cesión del local en la forma y condiciones que determine el Ayuntamiento.

Por parte del Banco Central se envía otro de condiciones en que viene efectuando este Ayuntamiento la totalidad de pagos y cobros con su recaudador del depósito y por cuenta y en nombre del Banco Central, formalizándose contrato entre las partes con arreglo a las siguientes estipulaciones:

1ª El Ayuntamiento abrirá en Banco Central, Sucursal de Melilla, una cuenta corriente de la que podrá disponer mediante los firmes conjuntos del Alcalde-Presidente y Interventor y en ella ingresarán los fondos necesarios para atender los pagos que como tales formalicen.

2ª El Ayuntamiento facilitará a Banco Central toda la documentación necesaria para ello, presente de aquel, realice los cobros y pagos que correspondan al Ayuntamiento.

Los pagos serán atendidos por Banco Central con los fondos existentes en la cuenta corriente abierta por el Ayuntamiento, contra la entrega de libramientos expedidos conjuntamente por el Alcalde-Presidente y Interventor.

3ª Banco Central realizará el servicio de depósito en su Sucursal de Melilla, directamente en Alcazaba, de aquellos caudales atendiendo siempre las instrucciones de viva del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o en su defecto del Interventor del mismo.

A tal efecto Banco Central dispondrá a sus expensas un almacén a Alcazaba, con dos alojamientos (anexos) donde en los lugares que fijen, realizará los cobros y pagos que procedan, atenderá los requerimientos y ver-